

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 984 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teodora Coman, contra las empresas “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, “Valoriza Servicio a la Dependencia, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Galapagar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—Ante la ilustrísima señora doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, asistida de mí, la secretaria judicial, comparecen: doña Teodora Coman, con número de identificación de extranjería X-4739191-H, representada por doña María Lázaro García, colegiada número 80.583; “Valoriza Servicio a la Dependencia, Sociedad Limitada”, representada por doña Paula Muñoz Vega, colegiada número 75.076, en virtud de escritura de poder número 2.337, otorgada el 18 de diciembre de 2009 en Madrid ante el notario don Pablo Durán de la Colina, y Ayuntamiento de Galapagar, representado por don Pablo Gómez Díaz, con documento nacional de identidad número 5286763-Y, director jurídico del Gabinete de Alcaldía.

Por los comparecientes se manifiesta estar en vías de un arreglo administrativo. El representante legal del Ayuntamiento de Galapagar aporta expediente administrativo que se une y sella, y por ello se solicita, y su señoría accede, la suspensión de los actos señalados para el día de hoy hasta que por cualquiera de los comparecientes se inste la reanudación o conclusión del proceso, procediéndose al archivo provisional de las actuaciones.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme firma su señoría con los comparecientes, quedando este acto debidamente notificados, y conmigo, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.538/11)